Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 37/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 227.023
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Herramientas y Bienes de Consumo Varios.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 37/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas :

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO GS.
1	LUIS NARCISO ACOSTA FLORES	1476472-5	22.962.000
2	LEODAN DEL PILAR ENCISO VERON	3545448-2	23.541.000
3	FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES	6195410-1	20.010.000

C- **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	LUIS NARCISO ACOSTA FLORES	LEODAN DEL PILAR ENCISO VERON	FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 2/12/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

Análisis de Especificaciones Técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, conforme a los Ítems solicitados teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, tomándose primeramente la oferta presentada con el precio más conveniente.

FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES (Gs. 20.010.000): La citada firma ha presentado la oferta económicamente más baja, en todos los ítems cotizados por las empresas oferentes, se ha constatado el cumplimiento de todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC, atribuyéndose las condiciones requeridas para la adjudicación.

La mencionada firma <u>no presentó</u> propuesta técnica y económica en el ítem N° 22 "Manguera contra incendio", <u>situación acontecida además con las otras dos empresas oferentes</u>; ***por tanto***, al no contarse con ninguna oferta para el análisis técnico y económico del ítem N° 22, es consecuente la declaración desierta de dicho ítem, considerando lo establecido en el Art. 30 inc a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Teniendo en cuenta el monto total de la oferta presentada por el señor FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, y la disponibilidad presupuestaria certificado para el presente llamado, se justifica la reducción de las cantidades solicitadas en el ítem N° 21, a fin de ajustarse al monto de las partidas presupuestarias certificadas.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Herramientas y Bienes de Consumo Varios", PAC Nº 227.023, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexan al presente informe, a la empresa:

- **FERNANDO CABALLERO CÉSPDES, RUC: 6195410-1**, por un monto total de Gs. 19.929.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos veintinueve mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, y conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

N°	RUBRO	MONTO
1	394-30-001 - Herramientas Menores	10.060.000
2	395-30-001 – Materiales para Seguridad y Adiestramiento	600.000
3	396-30-001 – Artículos de Plástico	1.469.000
4	399-30-001 – Bienes de Consumo Varios	7.800.000
	TOTAL	**19.929.000**

DECLARAR DESIERTO, el Ítem Nº 22 del llamado a Contratación Directa "Adquisición de Herramientas y Bienes de Consumo Varios", PAC Nº 227.023, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe y a lo estipulado en el Art. 30 inc a de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 2 de diciembre de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIP CIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: FERNANDO CABALLERO CESP EDES

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Items	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		394-30-001							
1	27111701-003	Busca polo	COCACO	ALEMANIA	Unidad	Unidad	10	11.000	110.000
2	27112126-014	Pinza de fuerza	PROFIEL	CHINA	Unidad	Unidad	6	30.000	180.000
3	27112117-002	Pinza de corte	PROFIEL	CHINA	Unidad	Unidad	6	15.000	90.000
4	27112126-001	Pinza de punta fina	PROFIEL	CHINA	Unidad	Unidad	6	15.000	90.000
5	41113637-002	Tester	PROFIEL	CHINA	Unidad	Unidad	2	95.000	190.000
6	41113630-004	Pinza amperométrica digital	BLACK LIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	2	85.000	170.000
7	27111701-006	Juego de destornillador plano corto	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	2	35.000	70.000
8	27111701-006	Juego de destornillador plano largo	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	2	80.000	160.000
9	27111701-006	Juego de destornillador cruz corto	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	2	35.000	70.000
10	27111701-006	Juego de destornillador cruz largo	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	2	80.000	160.000
11	27111710-002	Juego de llave allen (3 a 10 mm)	NICHOLSON	BRASIL	Unidad	Unidad	2	85.000	170.000
12	27111702-9999	Llave tipo estrella	PROFIEL	CHINA	Unidad	Unidad	2	50.000	100.000
13	27111702-9998	Juego de llave de boca y estrella (6,7 a 20,21)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000

14	27111723-001	Juego de llave tubo (5 a 13 mm)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
15	27111723-001	Juego de llave tubo (5 a 14 mm)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
16	27111905-002	Máquina esmeriladora	FERRARI	CHINA	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
17	27112704-001	Amoladora eléctrica	PROFIEL	CHINA	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
18	24101506-001	Carretilla	CHINA	CHINA	Unidad	Unidad	3	400.000	1.200.000
19	24101602-971	Monta carga manual	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	2.800.000	5.600.000
		395-30-001							
20	46181504-002	Guante aislante para electricidad	CHINA	CHINA	Unidad	Unidad	20	30.000	600.000
		396-30-001							
21	21101708-026	Piolin para bordeadora	GRILLON	ARGENTINA	metros	*Rollos*	446	1.500	669.000
22	46191603-001	Manguera contraincendio de alta presion	***DESIERTO***	***DESIERTO***	Unidad	*Rollos*	16	*0*	0
23	47121701-004	Bolsas para aspiradora	WAT	BRASIL	Unidad	*Unidad*	10	80.000	800.000
		399-30-001							
24	47121805-001	Hidrolavadora	WAT	BRASIL	Unidad	*Unidad*	1	1.800.000	1.800.000
25	40151601-002	Compresor	LIJUAN	CHINO	Unidad	*Unidad*	1	1.500.000	1.500.000
26	40151510-007	Motoboma para desague 3 HP	VALCO	ITALIANO	Unidad	*Unidad*	1	4.500.000	4.500.000
								TOTAL	**19.929.000**

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS